

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN N° 0074-2022/SBN

San Isidro, 27 de octubre de 2022

VISTOS:

El Acta de Reunión N° 31-2022-CGTD de fecha 26 de julio del 2022, del Comité de Gobierno y Transformación Digital (CGTD) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN); el Informe N° 00002-2022/SBN-STCGTD de fecha 31 de agosto de 2022, del Secretario del CGTD de la SBN; el Informe N° 01137-2022/SBN-OPP de fecha 13 de septiembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00482-2022/SBN-OAJ de fecha 25 de octubre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciéndose como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar, entre otros, un Estado transparente en su gestión, con servicios y funcionarios que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza del Gobierno Digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital, datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales, en la digitalización de procesos y prestación de los servicios digitales, por parte de las entidades de la administración pública, en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante la Resolución N° 0065-2018/SBN y sus modificatorias se conforma el *"Comité de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN"*, siendo modificada posteriormente con la Resolución N° 0014-2022/SBN, por la que se cambió la denominación por *"el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales"*;

Que, con la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 0005-2018-PCM-SEGDI, se aprueban los "*Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital*", en adelante, los Lineamientos, los cuales son de alcance obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública, precisándose en los numerales 6, 14 y 16 de las Consideraciones Generales, que el Comité realiza una actualización anual del Plan de Gobierno Digital (PGD) e informa de sus resultados al Titular y que dicho Plan, debe ser parte de un proceso de mejora continua y mantener una visión de futuro, considerando el corto, mediano y largo plazo, además señala que comprende un horizonte temporal de tres (3) años como mínimo; respecto a su aprobación en el numeral 6.2.3 de los Lineamientos se señala que el Comité revisa y da conformidad al Plan de Gobierno Digital - PGD; asimismo, lo remite y sustenta ante el Titular para su aprobación mediante resolución o documento de más alta jerarquía;

Que, con la Resolución N° 0004-2020/SBN de fecha 15 de enero de 2020 se aprueba el Plan de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2020-2023;

Que, a través del Acta de Reunión N° 31-2022-CGTD de fecha 26 de julio del 2022, los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales acuerdan, entre otros, actualizar el Plan de Gobierno Digital (PGD) 2022-2024 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, por su parte, a través del Informe N° 00002-2022/SBN-STCGTD de fecha 31 de agosto de 2022 dirigido al Superintendente Nacional de Bienes Estatales, el Secretario Técnico del CGTD sustenta la necesidad de replantear los proyectos de Gobierno Digital contenidos en el mencionado Plan, razón por la cual presenta la Actualización del Plan de Gobierno y Transformación Digital 2022-2024, ante los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital, quienes expresaron su conformidad respecto;

Que, con el Informe N° 01137-2022/SBN-OPP de fecha 13 de septiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la Actualización del Plan de Gobierno Digital (PGD) 2022-2024, para efectos de la aplicación de la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN-OPP, es entendida como una modificación y, en el presente caso, se aplican las situaciones previstas en el numeral 6.1.4. de la Directiva; en cuanto a su estructura, señala que la versión actualizada del Plan de Gobierno Digital 2022-2024, desarrolla apropiadamente cada uno de los rubros de contenido mínimo contemplados en el artículo 5 de los Lineamientos; en cuanto a su vinculación, con el Plan Estratégico Institucional o documento equivalente y el Plan Operativo Institucional, señala que comprueba que la modificación del Plan, mantiene su vinculación con el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y resalta que una vez aprobada su actualización, los proyectos que se ejecuten en el presente año, serán vinculados al POI 2022, y los proyectos que se ejecuten en años posteriores serán vinculados con el POI Multianual 2023-2025, razones por las cuales emite opinión técnica favorable con relación a la actualización del Plan de Gobierno Digital (PGD) 2022-2024 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 00482-2022/SBN-OAJ de fecha 25 de octubre de 2022 señala que la actualización del Plan de Gobierno Digital (PGD) 2022-2024 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, propuesta por el Comité, cumple con las Consideraciones Generales de los Lineamientos, en los que se prevé que la actualización del Plan se realiza anualmente, además se cumple con los supuestos previstos en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN-OPP, para la modificación de los Planes de Trabajo, como es el presente caso, razones por las que se emite opinión jurídica favorable al respecto;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas resulta oportuno y necesario aprobar la actualización del Plan de Gobierno Digital (PGD) 2022-2024 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en los términos propuestos por el Secretario Técnico del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Gobierno Digital; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 0005-2018-PCM-SEGDI, aprueba los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital"; y estando a la función prevista en el literal i) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN, en concordancia con el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la actualización del Plan de Gobierno Digital (PGD) 2022-2024 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, que forma parte y se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la comunicación a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, así como las gestiones para el registro de la actualización del Plan de Gobierno Digital (PGD) 2022-2024 de la entidad.

Artículo 3- Disponer que el equipo de Comunicaciones de la entidad difunda la Actualización del Plan de Gobierno Digital (PGD) 2022-2024 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a todos los colaboradores de la entidad; asimismo, se publique en la Intranet, en el Portal de Transparencia Estándar y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese

ROGER LIZANDRO GAVIDIA JOHANSON
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Actualización del Plan de Gobierno Digital (PGD) 2022-2024 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Oficina de Tecnologías de la Información
2022

**Actualización del Plan de Gobierno Digital (PGD) 2022-2024 de la
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales****ÍNDICE**

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	BASE LEGAL	5
3.	ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA SBN	9
3.1.	Declaración de Política Institucional	9
3.2.	Misión Institucional	10
3.3.	Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	10
3.4.	Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	10
3.5.	Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú	12
3.6.	Ley de Gobierno Digital, Decreto Legislativo N° 1412	13
3.7.	Visión Tecnológica del SBN	14
4.	SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL DE LA ENTIDAD	17
4.1.	Estructura Organizacional del Gobierno Digital	17
4.2.	Cumplimiento de la Regulación Digital	22
4.3.	Infraestructura Tecnológica	25
4.4.	Actos Sistematizados Puesto en Producción	27
4.5.	Aplicativos en Operatividad	34
4.6.	Servicios Digitales	35
5.	OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL (OGD)	37
6.	PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL	43
6.1.	Listado de Proyectos	43
6.2.	Fichas Técnica de los Proyectos	44
6.3.	Cronograma de los Proyectos	51
6.4.	Presupuesto de los Proyectos	52
7.	ANEXOS	53
7.1.	Proyectos de Gobierno Digital vinculados con los OGD y OEI, AEI del PEI	53
7.2.	Fichas Técnicas de Indicadores	54
7.3.	Siglas y Acrónimos	58

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

N°	Nombre y Apellido	Cargo	UO	FIRMA
1	Roger Lizandro Gavidia Johanson	Superintendente Presidente del CGTD	ADIR	 Firmado digitalmente por: GAVIDIA JOHANSON Roger Lizandro FAU 20131057823 hard Fecha: 20/10/2022 18:40:27-0500
2	Abner Rubén Romero Vásquez	Gerente General Miembro del CGTD	GG	 Firmado digitalmente por: ROMERO VASQUEZ Abner Ruben FAU 20131057823 hard Motivo: Firma Fecha: 20/10/2022 18:10:23-0500
3	Diana Sofía Palomino Ramírez	Asesora de Alta Dirección Líder de Gobierno y Transformación Digital	ADIR	 Firmado digitalmente por: PALOMINO RAMIREZ Diana Sofia FAU 20131057823 hard Fecha: 20/10/2022 16:22:13-0500
4	Raúl La Torre Arteta	Secretario Técnico del CGTD Oficina de Tecnologías de la Información (e)	OTI	 Firmado digitalmente por: LA TORRE ARTETA Raul FAU 2013105782 hard Fecha: 20/10/2022 13:01:32-0500
5	Carlos Ircañaupa Llactahuaman	Oficial de Seguridad y Confianza Digital Miembro del CGD	OTI	 Firmado digitalmente por: IRCAÑAUPA LLACTAHUAMAN Carlos FAU 20131057823 hard Fecha: 20/10/2022 14:07:41-0500
6	Vanessa Paola Rojas Sifuentes	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Miembro del CGTD	OPP	 Firmado digitalmente por: ROJAS SIFUENTES VANESSA PAOLA FIR 2733529 hard Fecha: 20/10/2022 16:12:34-0500
7	Robert Henry Arroyo Castañeda	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Miembro del CGTD	OAJ	 Firmado digitalmente por: ARROYO CASTAÑEDA Robert Henry FAU 20131057823 hard Fecha: 20/10/2022 15:48:46-0500
8	Robert Henry Arroyo Castañeda	Unidad de Recursos Humanos (e) Miembro del CGTD	URH	 Firmado digitalmente por: ARROYO CASTAÑEDA Robert Henry FAU 20131057823 hard Fecha: 20/10/2022 15:49:27-0500
9	Dalma Katherine Huerta Billinghamurst	Jefa (e) de la Unidad de Trámite Documentario Miembro del CGTD	UTD	 Firmado digitalmente por: HUERTA BILLINGHURST Dalma Katherin FAU 20131057823 hard Fecha: 20/10/2022 15:05:39-0500

UO : Unidad de organización

Actualización del Plan de Gobierno Digital (PGD) 2022-2024 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

1. INTRODUCCIÓN

El Estado Peruano, acorde con los avances técnicos y tecnológicos a nivel mundial, se encuentra en un permanente proceso de modernización en sus diferentes niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, esto, con el objetivo de consolidar un Estado democrático, moderno, descentralizado y enfocado en brindar un eficiente servicio al ciudadano.

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, impulsada por el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM del 9 de enero de 2013, establece una transformación en los enfoques y prácticas de gestión estatal que forja mejores servicios a favor de los peruanos, además de modificar las relaciones entre los ciudadanos y las organizaciones públicas a través del uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dentro de este marco del proceso de modernización del Estado y de la transformación digital de los servicios públicos en beneficio de los ciudadanos, se presenta el Plan de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, instrumento de gestión cuyo propósito es la definición de una estrategia institucional de Gobierno Digital que permita, a través de la digitalización de servicios, de la optimización de los procesos e información, y del uso intensivo de las tecnologías digitales; la mejora de la prestación y acceso de servicios institucionales para el ciudadano y usuarios en general; así como promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública en beneficio del gobierno digital y de la sociedad en general.

El contenido mínimo del Plan de Gobierno Digital de la SBN, es el siguiente: (i) Título, (ii) Introducción, (iii) Base legal, (iv) Enfoque estratégico de la entidad, (v) Situación actual del gobierno digital de la entidad, (vi) Objetivos del gobierno digital, (vii) Proyectos de gobierno digital, (viii) Cronograma de actividades de los proyectos, (ix) Anexos, concordante con los artículos 4 y 5 de la Resolución de Secretaría de Gobierno

Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.

Asimismo, el artículo 6 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, dispone que los objetivos del presente Plan deben encontrarse articulados con los objetivos del Plan Operativo Institucional Multianual, del Plan Estratégico Institucional de la SBN, del Plan Estratégico Sectorial Multianual y del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

El Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales establece cinco objetivos estratégicos que la SBN está priorizando para mejorar y dimensionar su labor como Ente Rector, basado en el fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP) a favor de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), el fomento de un marco jurídico apropiado en beneficio de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), la mejora de la gestión integral de los Predios del Estado a favor de la sociedad, la mejora de la gestión institucional; así como, promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

Es preciso destacar que, el Plan Estratégico Institucional está alineado y/o articulado a los objetivos estratégicos sectoriales establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo la base fundamental sobre la que se ha diseñado la política, misión, objetivos y acciones estratégicas institucionales, indicadores, metas anuales y la ruta estratégica.

2. BASE LEGAL

A continuación, se precisa el marco legal que rige la formulación del presente plan, según grupos temáticos:

Gobierno Digital

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, que crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE.

- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 119-2018-PCM, que modifica la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, modificada por la Resolución Ministerial 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Decreto Legislativo N° 1412 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI, que aprueba los Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea

el Sistema Nacional de Transformación Digital, precisándose en su Cuarta Disposición Complementaria Final que, para todo efecto, cualquier disposición norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad.

Software Legal en Entidades Públicas

- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública-
- Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, dictan medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del Sector Público y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM, se aprueba la Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, que aprueba el documento Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 024-2006-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28612 - Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, que crea el Portal de Software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el Software Público Peruano, modificado por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

Firmas y Certificados Digitales

- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y modificatorias.
- Ley N° 27291, Ley que modifica el Código Civil permitiendo la utilización de medios electrónicos para la comunicación de la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.
- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales y modificatorias.
-

Seguridad de la Información

- Ley N° 27309, Ley que incorpora los delitos informáticos al código penal.
- Ley N° 28493, Ley que regula el uso del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM), modificada por la Ley N° 29246.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 031-2005-MTC, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28493 que regula el envío del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM).
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, aprueba Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "ISO NTP/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición".
- Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, que modifican el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM referente al Comité de Gestión de Seguridad de la Información.

Desarrollo de Software

- Resolución Ministerial N° 041 -2017-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016-Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición".

Protección de Datos Personales

- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, modificado por el Decreto Legislativo N° 1353.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y modificatorias.

SBN

- Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN.

- El Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- El Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Resolución N° 0035-2022/SBN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 de la SBN.
- Resolución N° 0014-2022/SBN, que modifica la Resolución N° 065-2018/SBN y sus modificatorias, al conformar el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.
- Resolución N° 0016-2022/SBN, que designa a la Líder de Gobierno y Transformación Digital.

3. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA SBN

3.1. Declaración de Política Institucional

Priorizar la defensa y promover el saneamiento de los predios del Estado para su entrega oportuna a favor de la inversión pública, privada y la ciudadanía; asegurando la sostenibilidad en la ocupación del suelo, circunscrito en la gobernanza digital.

Lineamientos

- Fomentar el saneamiento físico legal de predios estatales, para su entrega a la inversión pública privada.
- Desarrollar e implementar el Sistema de Información, tanto para la operatividad de la entidad y del SNBE, promoviendo la transformación digital.
- Ejercer y promover la supervisión y la defensa integral de los predios estatales.
- Impulsar la integración del marco legal sobre saneamiento y otorgamiento de derechos vinculados a predios del Estado.
- Fomentar y consolidar el catastro de predios estatales, asegurando la transparencia, predictibilidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información (alfanumérica y gráfica).
- Promover el fortalecimiento institucional, a través de la implementación de la gestión por procesos y el desarrollo de un servicio civil meritocrático, para brindar servicios de calidad orientados a la ciudadanía.

3.2. Misión Institucional

Gestionar y supervisar los predios del Estado en beneficio de las entidades públicas, privadas y la ciudadanía, de manera eficiente, transparente y ética.

3.3. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	Indicador
OEI.01 Fortalecer el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), a favor de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE)	Porcentaje de predios estatales registrados en el SINABIP, a favor de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE)
OEI.02 Fomentar un marco jurídico sobre la gestión de predios estatales en beneficio de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE)	Número de normas sobre la gestión de bienes estatales aprobadas a favor de las entidades del SNBE
OEI.03 Mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad.	Porcentaje de predios estatales gestionados con actos aprobados a favor de la sociedad
OEI.04 Mejorar la gestión institucional	Tasa de Insatisfacción sobre la gestión operativa de la SBN (por 10 000 solicitudes)
OEI.05 Promover las acciones de gestión del riesgo de desastres (GRD)	Número de medidas en gestión del riesgo de desastres adoptadas

Fuente: PEI 2022-2026 (Resolución N° 0035-2022/SBN)

3.4. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

OEI	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Indicador
OEI.01	AEI.01.01 Catastro de predios estatales sistematizado y actualizado para las entidades del SNBE.	Número de predios estatales con registro nuevo en el SINABIP
		Número de predios estatales con registro actualizado en el SINABIP
OEI.02	AEI.02.01 Normativa sobre predios estatales propuesta de manera eficiente para las entidades del SNBE	Número de propuestas normativas elaboradas para las entidades del SNBE

OEI	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Indicador
	AEI.02.02 Orientación rectora fundamentada para las entidades del SNBE	Número de opiniones rectoras emitidas para las entidades del SNBE
OEI.03	AEI.03.01 Predios estatales a cargo de la SBN entregados mediante mecanismos predictibles a los promotores de inversión pública y privada	Porcentaje de predios estatales entregados mediante mecanismos predictibles
	AEI.03.02 Predios estatales con potencialidad identificada para los promotores de inversión pública y privada	Número de predios estatales con estudio de potencialidad que son incorporados al Portafolio de Predios del Estado
	AEI.03.03 Predios estatales saneados para los promotores de inversión pública y privada	Número de predios estatales saneados
	AEI.03.04 Supervisión de predios estatales y actos emitidos de manera efectiva a favor del Estado	Número de supervisiones realizadas a los predios estatales y actos emitidos por las entidades del SNBE
	AEI.03.05 Defensa jurídica de los predios estatales de manera integral en favor del Estado	Número de predios estatales recuperados extrajudicial y judicialmente
		Número de denuncias penales y demandas civiles iniciadas
	AEI.03.06 Desarrollo de capacidades de manera permanente de los servidores de las entidades que conforman el SNBE	Número de servidores certificados en gestión de predios estatales.
	AEI.03.07 Conflictos resueltos eficientemente entre las entidades del SNBE	Porcentaje de conflictos resueltos entre las entidades del SNBE
	AEI.03.08 Zonas de dominio restringido determinadas para los promotores de inversión pública y privada.	Número de resoluciones que aprueban las zonas de dominio restringido determinadas
	AEI.03.09 Difusión del marco normativo y de gestión de predios estatales del SNBE	Número de gobiernos locales capacitados en gestión de predios estatales
		Número de asistencias técnicas brindadas en materia de gestión de la propiedad predial estatal
OEI.04	AEI.04.01 Imagen institucional posicionada de la SBN	Número de campañas de comunicación efectuadas
		Número de convenios de cooperación interinstitucional suscritos

OEI	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Indicador
		Número de publicaciones comunicacionales efectuadas en gestión de predios estatales
	AEI.04.02 Sistemas de Información implementados bajo un enfoque de procesos y digital, para la gestión institucional	Número de aplicativos implementados bajo un enfoque de procesos y digital.
	AEI.04.03 Gestión por procesos implementado en el marco de la PNMGP	Número de documentos en gestión por procesos aprobados por la Alta Dirección
	AEI.04.04 Capacidades fortalecidas del personal de la SBN	Porcentaje de capacitaciones en el marco del plan de desarrollo de las personas ejecutadas
	AEI.04.05 Gestión de gobierno digital desplegado en el marco de la transformación digital en la SBN	Número de proyectos de gobierno digital implementados en la SBN
	AEI.04.06 Régimen del servicio civil implementado progresivamente en la entidad	Número de compromisos para el tránsito al régimen del servicio civil implementados
	AEI.04.07 Seguridad y salud en el trabajo implementado en la SBN	Porcentaje de compromisos en seguridad y salud en el trabajo implementados
	AEI.04.08 Modelo de integridad pública implementado en la SBN	Porcentaje de actividades del modelo de integridad pública implementados
OEI.05	AEI.05.01 Gestión de la continuidad operativa adecuada para la SBN	Número de componentes de la gestión de la continuidad operativa implementados
	AEI.05.02 Asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres (GRD), de manera integral en la SBN	Número de servidores de la SBN que reciben asistencia técnica en GRD

Fuente: PEI 2022-2026 (Resolución N° 0035-2022/SBN)

3.5. Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú

El Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0, constituye una importante contribución de políticas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el Perú, que identifica a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), no como un fin en sí mismas, sino como un instrumento en la búsqueda de un desarrollo humano más equitativo y sostenible que haga posible un mayor crecimiento económico, el logro de mejores empleos y un aumento de la competitividad, inductora de la inclusión social.

Dicho documento establece los siguientes (08) ocho objetivos, con sus respectivas estrategias, en los cuales las TIC constituyen herramientas transversales de soporte al logro de los objetivos institucionales, locales, regionales y nacionales:

- O1: Asegurar el acceso inclusivo y participativo de la población de áreas urbanas y rurales a la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
- O2: Integrar, expandir y asegurar el desarrollo de competencias para el acceso y participación de la población en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
- O3: Garantizar mejores oportunidades de uso y apropiación de las TIC que aseguren la inclusión social, el acceso a servicios sociales que permita el ejercicio pleno de la ciudadanía y el desarrollo humano en pleno cumplimiento de las Metas del Milenio.
- O4: Impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación con base en las prioridades nacionales de desarrollo.
- O5: Incrementar la productividad y competitividad a través de la innovación en la producción de bienes y servicios, con el desarrollo y aplicación de las TIC.
- O6: Desarrollar la industria nacional de TIC competitiva e innovadora y con presencia internacional.
- O7: Promover una Administración Pública de calidad orientada a la población.
- O8: Lograr que los planteamientos de la Agenda Digital Peruana 2.0 se inserten en las políticas locales, regionales, sectoriales, y nacionales a fin de desarrollar la Sociedad de la Información y el conocimiento.

3.6. Ley de Gobierno Digital, Decreto Legislativo N° 1412

El gobierno digital, es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública, para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital.

La Ley de Gobierno Digital, emitida mediante Decreto Legislativo N° 1412, establece el marco de gobernanza para la implementación del gobierno digital en las entidades de la Administración Pública, que permita la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el

régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios públicos digitales en los tres niveles de gobierno.

El Decreto Supremo N° 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital busca impulsar la incorporación de las tecnologías digitales en los servicios ofrecidos por las entidades públicas en favor de la reactivación económica del país.

La norma promueve la articulación de las tecnologías digitales, la identidad digital, los servicios digitales, la gobernanza de datos, la interoperabilidad, la seguridad digital y la arquitectura digital con el fin de mejorar la prestación de servicios centrados en la ciudadanía, la gestión interna de las entidades públicas y la relación entre estas.

3.7. Visión Tecnológica de la SBN

La SBN, con el liderazgo de la Alta Dirección, ha iniciado el proceso de transformación digital, con el objeto de modernizar la gestión institucional y de esta manera, mejorar la supervisión y fiscalización; así como los servicios brindados a la ciudadanía. Dicho proceso de transformación considera el uso consciente y efectivo de las tecnologías digitales como soporte tecnológico a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

La Entidad ha establecido la “Visión Tecnológica de la SBN” para el horizonte 2022-2024, considerando los lineamientos descritos en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, así como la aplicación de tecnologías de vanguardia.

Para la conceptualización de esta Visión Tecnológica se ha adoptado un Enfoque Holístico de Tecnologías de la Información y Comunicación (EHTIC), que consiste en abordar y formular directrices integradoras que faciliten a la supervisión de la Oficina de Tecnologías de la Información, la identificación de iniciativas tecnológicas orientadas principalmente, a hacer viable la misión institucional de la SBN. El EHTIC se diseñó en base a: (i) factores misionales y (ii) lineamientos normativos, tecnológicos y metodológicos, con la finalidad que la estrategia de la STI responda a la misión institucional de la SBN, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, Ley

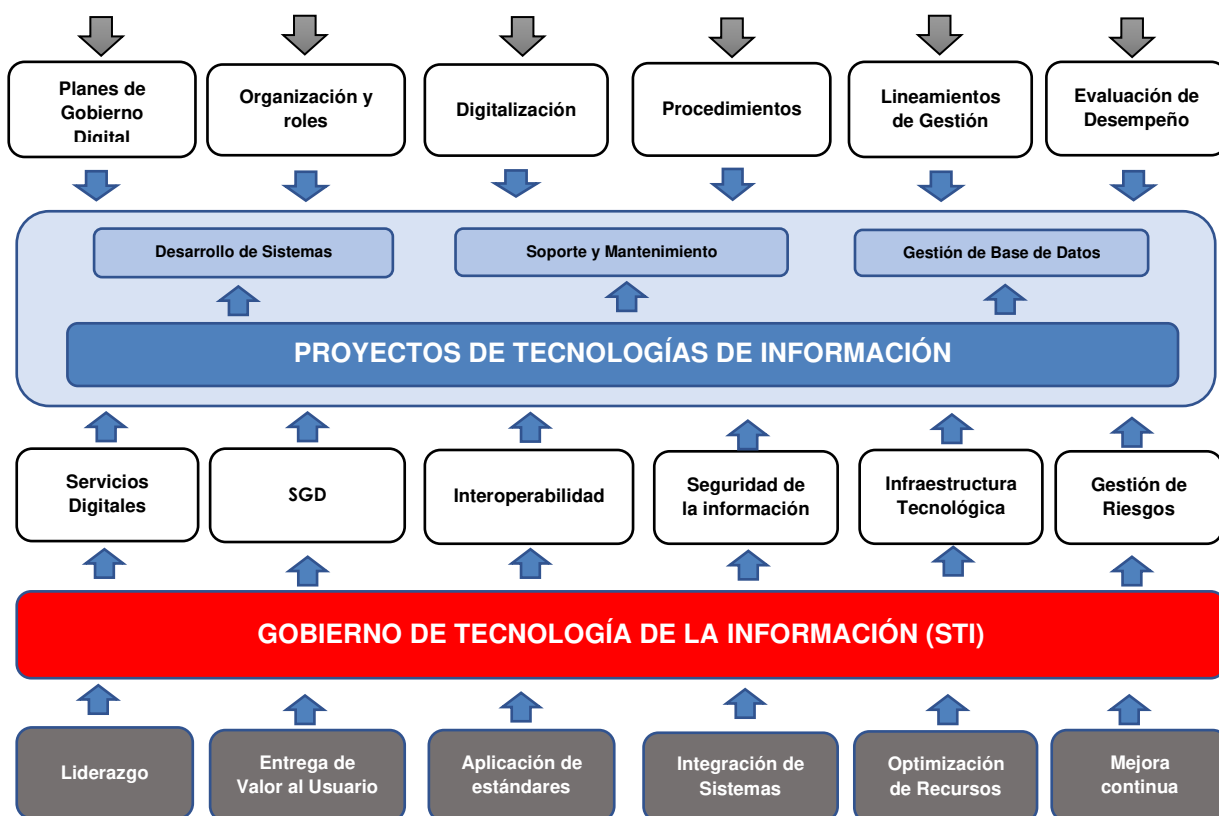
de Gobierno Digital, tendencias tecnológicas y marcos metodológicos en TI, como factores claves para el adecuado desempeño de la STI.

Considerando lo descrito en párrafos anteriores, la “Visión Tecnológica de la SBN” se declara en el texto siguiente:

“Al 2024 la SBN es una entidad digital que entrega servicios eficientes y oportunos a los usuarios y ciudadanos, independiente del tiempo y la distancia; utilizando las tecnologías de la información como resultado de sus procesos de transformación digital; con ética, transparencia, predictibilidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información”.

Para el logro de la Visión, la STI ha definido el Marco referencial de Gestión de Gobierno Digital de la SBN, que se aprecia a continuación, el mismo que se basa en procesos y componentes interrelacionados, y que constituirá el marco para la implementación en la SBN, de la gestión digital para el período 2022 al 2024:

Marco de referencia de Gestión de Gobierno Digital en la SBN



A continuación, se presenta una breve descripción de lo que engloba cada uno de los requisitos:

Planes de Gobierno Digital: elaboración anual a cargo del CGD, actualización y seguimiento de los instrumentos orientados a la planificación y gestión del gobierno digital y las Tecnologías de la Información en la entidad, entre ellos, el Plan de Gobierno Digital, Plan de Contingencia, Plan de Transición al Protocolo IPv6 y Planes Operativos.

- **Organización y Roles:** definición y asignación de roles involucrados en la gestión del gobierno digital y de las tecnologías de la información en la entidad, entre ellos el Comité de Gobierno Digital, Líder Digital, Oficial de Seguridad de la Información y personal de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- **Digitalización:** diseño, desarrollo, implementación y mejora de sistemas o aplicativos para la automatización de procesos de la entidad, a través de la supervisión de la Oficina de Tecnologías de la Información y UTD, así también la digitalización de documentos que permite la recepción de documentos físicos, fedateados con firma digital para finalmente tener documentos digitales con valor legal.
- **Procedimientos:** documentación de los procesos de la supervisión de la Oficina de Tecnologías de la Información para la ejecución estandarizada de los mismos, y definición de los indicadores para su seguimiento y control.
- **Lineamientos de gestión:** elaboración de los documentos que establezcan directrices de alto nivel para la gestión del Gobierno Digital y de las Tecnologías de la Información en la entidad, entre ellos la Política de Gobierno Digital, las Directivas de Servicios Digitales, entre otros, revisados por la OPP.
- **Evaluación del Desempeño:** seguimiento y evaluación de cumplimiento de lo previsto en el Plan de Gobierno Digital, así como el seguimiento a los proyectos en materia de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información.

- **Servicios digitales:** diseño, implementación y mejora de Servicios Públicos Digitales, realizada por la supervisión de la Oficina de Tecnologías de la Información; entre ellos tenemos trámites en línea, aplicativos para usuarios, implementación de la casilla electrónica de la SBN, reúne virtual y presencial, SINABIP web, Mesa de partes virtual, consulta fácil, trámite transparente, CERTICAT, portafolio de predios del estado, zona de playas protegidas y SINABIP Libre.
- **MGD:** implementación, operación, seguimiento y mejora del Modelo de Gestión Documental de la entidad.
- **Interoperabilidad:** Es la capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y usar la información que se ha intercambiado.
- **Seguridad de la información:** implementación de buenas prácticas y mecanismos orientados a la gestión de seguridad de la información y seguridad informática. Entre ellas la NTP ISO/IEC 27001:2014, mecanismos de ciberseguridad y protección de datos personales.
- **Infraestructura Tecnológica:** aseguramiento de la infraestructura necesaria para el soporte adecuado a la transformación digital de la entidad (Data Center, conectividad, Transición al Protocolo IPv6, Servicio de Internet, equipamiento y software).
- **Gestión de Riesgos:** implementación de mecanismos para la gestión de riesgos asociados a los procesos y servicios de TI, considerando tanto a los usuarios internos como externos.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL DE LA ENTIDAD

4.1. Estructura Organizacional del Gobierno Digital

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición,

disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA.

Entendiendo que la gobernanza es un sistema de dirección y control que debe implantarse en una organización para garantizar el logro de sus objetivos. El macroproceso de Gobierno Digital está compuesto por los subprocesos de Gobierno Digital y de Gestión Digital.



Fuente Documento de Lineamientos del Líder de Gobierno Digital

Mediante Resolución 0014-2022/SBN y con fecha 1 de febrero de 2022, se modifican los artículos 1 y 3 de la Resolución N° 065-2018/SBN publicada en el diario oficial “El Peruano” el 12 de septiembre de 2018, modificada a su vez, con las Resoluciones Nros. 074-2018/SBN, 092-2018/SBN y la Resolución N° 024-2019/SBN, se conforma el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN, el cual está integrado por:

- El (la) Superintendente (a) Nacional de Bienes Estatales, quien lo presidirá.
- El (la) Gerente (a) General o su representante.
- El (la) Líder de Gobierno y Transformación Digital.
- El (la) Supervisor (a) de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas, quien actuará como secretario técnico del Comité.
- El (la) Supervisor (a) de Personal.
- El (la) Jefe (a) de la Unidad de Trámite Documentario.
- El (la) Oficial de Seguridad de la Información.
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

El Comité de Gobierno y Transformación Digital se reúne mensualmente y ha diseñado estrategias que permiten el fortalecimiento del gobierno y transformación digital para el cumplimiento de la normatividad vigente y el mejor servicio al ciudadano.

El Comité de Gobierno y Transformación Digital, de acuerdo a la RM N°087-2019-PCM cumple, como mínimo, con las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno y Transformación Digital de la entidad;
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad;
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital;
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno y Transformación Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.

- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad;
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno y Transformación Digital y evalúen el desempeño de Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI);
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas;
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades;
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad;
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de los órganos y unidades orgánicas de la entidad;
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL PGD

Con la finalidad de establecer responsabilidades con respecto a las actividades de los procesos de formulación del PGD y relacionarlas con los roles de la entidad (Titular de la Entidad, el Comité, Secretario Técnico, Oficina de Tecnologías de la Información y otros) se utilizaron los conceptos de uso de la Matriz RACI, de esta manera, se aseguró que cada actividad esté asignada a un rol específico.

El acrónimo RACI viene de las palabras en inglés:

- Responsable (R): “Encargado”, quien realiza la actividad.
- Accountable (A): “Responsable”, quien rinde cuentas del cumplimiento o incumplimiento de la actividad.

- Consulted (C): “Consultado”, a quien se le tiene que consultar dado que posee información relacionada con la actividad o tiene poder de influencia.
- Informed (I): “Informado”, se le mantiene informado de los acuerdos o resultados de dicha actividad.

A continuación, se presenta la matriz RACI de los siete (07) procesos que los Lineamientos dictados por la SEGDI¹, indica para formular el Plan de Gobierno Digital:

Actividad	Titular de la entidad	El Comité	Secretario Técnico (Responsable de Informática)
PROCESO 1: Identificar el enfoque estratégico de la entidad			
1. Elaborar el cronograma de trabajo para formular el PGD	I	A/R	-
2. Aprobar el cronograma de trabajo para formular el PGD	I	A/R	-
3. Analizar y aprobar el enfoque estratégico de la entidad	I	A/R	-
PROCESO 2: Definir la situación actual del Gobierno Digital de la entidad			
1. Recopilar la información de Gobierno Digital de la entidad	I	A/R	C
2. Determinar la situación actual del Gobierno Digital de la entidad	I	A/R	C
3. Elaborar la situación actual del Gobierno Digital en la entidad	I	A/R	-
PROCESO 3: Definir los Objetivos de Gobierno Digital			
1. Establecer los desafíos de Gobierno Digital	I	A/R	C
2. Definir Objetivos de Gobierno Digital	I	A/R	C
3. Aprobar los Objetivos de Gobierno Digital	A	R	I
PROCESO 4: Elaborar el portafolio de proyectos de Gobierno Digital			
1. Elaborar la lista preliminar de proyectos de Gobierno Digital	I	A/R	C
2. Evaluar, priorizar y aprobar los proyectos de Gobierno Digital	I	A/R	C
3. Elaborar el Portafolio de proyectos de Gobierno Digital	I	A/R	C
PROCESO 5: Gestionar los riesgos del PGD			

¹ Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI

Actividad	Titular de la entidad	El Comité	Secretario Técnico (Responsable de Informática)
1. Identificar el Riesgo de cada proceso	I	A/R	C
2. Definir acción para tratar el riesgo	I	A/R	C
3. Comunicar las acciones para tratar el riesgo	I	A/R	C
PROCESO 6: Elaborar el documento PGD			
1. Elaborar y aprobar el Plan de Acción	I	A/R	C
2. Elaborar el documento del PGD	I	A/R	C
3. Revisar y aprobar el documento del PGD	A	R	C
PROCESO 7: Supervisar la implementación del PGD			
1. Solicitar reporte de avance del PGD	-	R	C
2. Elaborar Informe de Supervisión del PGD	I	R	C

Tabla 1: Matriz RACI de los procesos de formulación del PGD

4.2. Cumplimiento de la Regulación Digital

Norma	Título	Comentarios SBN	Nivel de Cumplimiento
Datos Abiertos y Datos Espaciales			
Decreto Supremo N°016-2017 PCM	Aprueba la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”	Se cuenta con una Política de Datos Abiertos aprobada, así como con un Comité de Datos Abiertos designado. Se elaboró un plan, sin embargo, las actividades han sido ejecutadas en un 80%.	En proceso
Resolución Ministerial N°365-2003 PCM	Designan representante ante el Comité Coordinador de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú IDEP	Conforme a la normativa cuenta con la designación del funcionario responsable.	Si cumple
Decreto Supremo N° 069-2011-PCM	Crean Portal de Información de Datos Espaciales del Perú (GEOIDEP)	La SBN cuenta con data geoespacial para publicar en el Portal de Datos Espaciales.	Si cumple
Firmas digitales			
Ley N° 27269	Ley de Firmas y Certificados Digitales. Modificada por Ley N° 27310	SBN ha implementado el uso de firmas digitales dentro del marco normativo emitido.	Si cumple

Decreto Supremo N° 070-2011 PCM	Modifica el reglamento de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y establece normas aplicables al procedimiento registral en virtud del DL N°681 y ampliatorias	Se ha implementado el nuevo Sistema de Gestión Documental con firmas digitales considerando la aplicación del Reglamento.	Si cumple
Interoperabilidad			
Decreto Supremo No 083-2011-PCM	Crean la plataforma Interoperabilidad del Estado – PIDE	Nuestra institución ha implementado el uso de la plataforma PIDE para la recepción y envío de documentos firmados digitalmente.	Si cumple
Gestión Documental			
Resolución de la Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI	Aprueban Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310	Se ha implementado el Modelo de Gestión Documental del SBN.	Si cumple
Mejores prácticas en tecnologías de la información			
Resolución de la Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI	Lineamientos para el Uso de Servicios en la Nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano	Se tienen correos electrónicos en la nube (Plataforma de colaboración gmail).	Si cumple

Norma	Título	Comentarios SBN	Nivel de Cumplimiento
Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM	Aprueban el uso obligatorio de "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición"	Se implementó la NTP ISO/IEC 27001 Seguridad de Información.	En proceso
Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM	Aprueban uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición"	Se implementó de la NTP ISO/IEC 12207 Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición". Se presenta en el desarrollo de los nuevos sistemas de información.	En proceso

Decreto Supremo N° 003-2013-JUS	Aprueban Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos personales	La SBN ha cumplido con identificar sus bancos de datos personales y asignar responsables.	En proceso
Gobierno Digital			
Decreto Legislativo 1412	Ley de Gobierno Digital	Se vienen adoptando las disposiciones establecidas en la medida que se implementen los proyectos de servicio digital.	Si cumple
Decreto Supremo N° 029-2021-PCM	Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo	Si cumple
Resolución de la Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI	Aprueban "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital"	Con el presente documento, se da cumplimiento a lo establecido por la SEGDI.	Si cumple
Cuarta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM	Creación de un Comité de Gobierno Digital de la Administración Pública.	Para todo efecto, la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital.	Si cumple

4.3. Infraestructura Tecnológica

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	CANT	ANTIGUEDAD				
		2017	2018	2019	2020	2021
Hardware						
Servidores	7			1		6
Unidad de Almacenamiento	2				2	
Computadoras	297	45	60	192		
Impresoras	37	10	4	13	4	6
Plotter	8	0	0	5	2	1
Laptop	128	15	10	30	12	61
Switch	29	10	10	5		4
Central Telefónica	0					
Sistema de Video vigilancia (NVR)	1	1				
Software						
Sistema operativo Windows 7	80	80				
Sistema operativo Windows 10	385			385		
Sistema operativo Windows Server	0					
Licencias anuales AUTOCAD	78			78		
Licencias anuales de ARCGIS (Desktop Basic)	2		2			
Licencias anuales de ARCGIS (Desktop Basic)	22			22		
Licencias anuales de ARCGIS (Enterprise Advanced)	1			1		
Licencias anuales de ARCGIS (Desktop Basic)	73				73	
Licencias anuales de ARCGIS (Desktop Standart)	6				6	
Licencias anuales de ARCGIS (Desktop Advanced)	2				2	
Aplicativos						
Office 2013, 2016, 2019	385	133		252		
Otros aplicativos Free	0					
Aplicativos desarrollados						
SID Sistema Integrado Documentario	0					
SGD Sistema De Gestión Documental	1			1		

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	CANT	ANTIGUEDAD				
		2017	2018	2019	2020	2021
Software De Compras Menores a 8UIT	1			1		
SINABIP Sistema Nacional de Bienes	1	1				
SCCS Sistema de Control Comisiones Servicio	0					
Base de datos						
MYSQL de Almacenamiento	2			2		
SQL SERVER	3	3				
ORACLE	1	1				
Seguridad						
Firewall (Licencia Anual)	3			1	1	1
Firewall de Aplicaciones (WAF)	1			1		
Antivirus ESET	3			2	1	
Networking						
INTERNET	2			1		1
Servicios						
Backup HERMES ANUAL	1			1		
Servicio de GMAIL 3 AÑOS	1			1		
Virtualización						
Licencia VMWare 3 AÑOS	1					1
Unidad de Almacenamiento - Compellent	1					1

Se cuenta con un servicio de ancho de banda contratado por 36 meses desde noviembre del 2021. El servicio es de 140 Mbps Overbooking 1:1(138 Mbps en la Sede Chinchón y 02 Mbps en local de Gastón Ramírez), así también, un servicio de fibra oscura que conecta las oficinas de Navarrete con Chinchón. Se dispone de un Plan de Transición al IPV6 para el Uso de Protocolos de Seguridad (HTTPS24, otros) o certificados digitales (SSL25, TLS26, otros) para páginas web, correo electrónico, intranet, entre otros según corresponda.

4.4. Actos Sistematizados Puesto en Producción

Subdirección de Desarrollo Inmobiliario

4.4.1. Independización: Es un acto con el cual se dispone abrir una partida registral para una unidad inmobiliaria resultante de una desmembración de un predio.

4.4.2. Transferencia de dominio a empresas bajo el ámbito de FONAFE: Es un procedimiento a través del cual las empresas del Estado bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, por excepción, pueden solicitar directamente o a través del FONAFE, la transferencia de predios estatales de dominio privado y de libre disponibilidad para destinarlos al desarrollo de sus actividades comerciales, industriales o de servicios, a la entidad propietaria del predio o si es de propiedad del Estado, a la SBN o al Gobierno Regional con funciones transferidas, según corresponda.

4.4.3. Transferencia de dominio a título gratuito por leyes especiales: Es un procedimiento a través del cual las entidades conformantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales, solicitan a la SBN la transferencia predial regulada por determinadas leyes como es Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, al cual en lo sucesivo se le denominará “el TUO del DL 1192”, y la Ley N° 30556, u otra norma que se expida en el tiempo, para desarrollar proyecto de interés nacional.

4.4.4. Transferencia de dominio a gobiernos regionales y/o locales: Es un procedimiento a través del cual el Gobierno Regional y/o Local solicitan la transferencia predial de predios estatales de dominio privado y de libre disponibilidad para destinarlos al desarrollo de proyectos de inversión acorde con sus respectivas competencias.

4.4.5. Desafectación de terrenos en zona de dominio restringido: Es el acto administrativo por medio del cual los terrenos ubicados en la zona de dominio restringido se incorporan al dominio privado del Estado para ser adjudicados en propiedad o para el otorgamiento de otros derechos a favor de una entidad pública o de particulares.

4.4.6. Desafectación de bien de dominio público: Es el acto administrativo que es realizado excepcionalmente, siempre que el predio haya perdido la naturaleza o condición apropiada para el uso público o para la prestación del servicio público, puede desafectarse la condición de dominio público del predio, pasando al dominio privado del Estado para habilitar el otorgamiento de un derecho, previamente calificado como viable.

4.4.7. Reserva de predios para destinarlos a proyectos de interés nacional: Es un procedimiento impulsado por las entidades ante la SBN, para la ejecución de proyectos de inversión de carácter nacional, alcance nacional, interés nacional o gran envergadura.

4.4.8. Compraventa directa por causal de predios de dominio privado del estado: A favor de particulares (personas naturales o jurídicas), se realiza de manera excepcional, siempre que el solicitante acredite el cumplimiento de alguna de las causales establecidas para dicho efecto en el Reglamento.

4.4.9. Venta por subasta pública: Es un acto de disposición respecto de bienes de dominio privado y de libre disponibilidad del Estado, es impulsado y sustentado en el caso de predios del Estado, por la SBN o Gobiernos Regionales con transferencia de funciones.

4.4.10. Transferencia de dominio entre entidades públicas: Es un acto de disposición que se realiza entre las entidades que conforman el SNBE, en forma directa y a título gratuito u oneroso sobre los predios de dominio privado estatal.

4.4.11. Extinción de la afectación: es un procedimiento que implica dejar sin efecto la afectación en uso otorgada a favor de una Entidad al haber incurrido en algunas de las causales tipificadas para su extinción, retornando la administración del predio del Estado, a favor de la SBN o GORE con transferencia de funciones; en el caso de la SBN es un procedimiento a cargo de la SDAPE; sin embargo, es realizada por la SDDI en el caso de la transferencia predial realizada en el marco del TUO del DL 1192.

4.4.12. Reasignación: Por la reasignación se modifica el uso o destino predeterminado del predio estatal de dominio público a otro uso público o prestación de servicio público; en el caso de la SBN es un procedimiento a cargo de la SDAPE; sin embargo, es realizada por la SDDI en el caso de la transferencia predial realizada en el marco del TUO del DL 1192.

4.4.13. Rectificación de áreas y linderos: Procedimiento que implica determinar el área, linderos y medidas perimétricas del terreno o cuando existan discrepancias sobre el área real del terreno, sus medidas perimétricas y/o linderos que figuren en la partida registral del predio.

4.4.14. Recurso de reconsideración: El recurso de reconsideración es un recurso administrativo que se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

4.4.15. Acumulación con oficio: La acumulación es el acto registral que tiene por objeto constituir una nueva unidad inmobiliaria y se efectúa comprendiendo en una sola, dos o más partidas independientes relativas a otros tantos predios.

4.4.16. Anotación preventiva: Las anotaciones preventivas son asientos provisionales y transitorios extendidos a solicitud de parte que tienen por finalidad reservar la prioridad y publicitar la existencia de una eventual causa de modificación del acto o derecho inscrito.

4.4.17. Transferencia por aporte de capital y transferencia: En dominio fiduciario de inmuebles, debemos indicar que no han sido previstas por el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, razón por la cual, no se encuentran vigentes.

Órgano de la Revisión de la Propiedad Estatal

4.4.18. Conflicto entre entidades respecto de los actos administrativos que recaigan sobre bienes estatales Numeral 28.1 del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley 29151, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA: Los actos administrativos aprobados por las entidades del SNBE para la gestión y/o administración de los predios estatales pueden generar conflictos entre entidades y es el “ORPE” quien resolverá la controversia en última instancia, con la excepción de los actos administrativos expedidos por las entidades en el ejercicio de sus competencias.

- Los actos denegatorios emanados dentro de los procedimientos regulares ejecutados por las entidades, contenidos en el Reglamento.
- Las discrepancias que surjan en los procesos de formalización y titulación dispuestos por normas especiales.
- Los conflictos en que se discuten derechos emanados de concesiones.
- Los conflictos que surjan por demarcación territorial.
- Otros conflictos cuya resolución se encuentre regulada por norma legal expresa.

4.4.19. Oposición contra procedimiento administrativo de saneamiento Numeral 28.2 del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley 29151, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA: El procedimiento de saneamiento físico

legal realizado por las entidades del SNBE puede generar conflictos de intereses, ante ello los que se vean afectados con el procedimiento presentaran la oposición al procedimiento y será resuelta por el “ORPE”.

4.4.20. Conflicto por la identificación y reserva de bienes del estado para proyectos de interés y alcance nacional. Numeral 28.3 del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley 29151, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA: Los conflictos se pueden generar por la identificación y reserva de bienes del estado para proyectos de interés y alcance nacional (aprobado por SDDI a solicitud de una entidad que forma parte del SNBE).

4.4.21. Conflicto por la identificación, calificación y declaración de las condiciones de los terrenos del estado o en el levantamiento de los mismos numeral 28.4 del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley 29151, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA: Los conflictos se pueden generar por la identificación, calificación y declaración de los terrenos del estado o en levantamiento de los mismos (Actos administrativos aprobado por la SBN o los gobiernos con funciones transferidas en los diferentes procedimientos, ejemplo, Resolución de primera de dominio). Los que se sientan afectados pueden presentar su reclamo ante el ORPE.

Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal

4.4.22. Subdivisión: Procedimiento registral que tiene por finalidad dividir un predio entre dos o más predios, constituyendo cada uno una nueva unidad predial, de modo que cada uno tendrá su propia partida registral.

4.4.23. Desmembración: Término utilizado para aludir a la división o parcelación de predios.

4.4.24. Fraccionamiento: Término utilizado para aludir a la división o parcelación de predios.

4.4.25. Acumulación: Procedimiento registral, mediante el cual se acumulan dos o más predios, constituyendo una nueva unidad predial, abriendo una nueva partida registral y cerrando las partidas de los predios acumulados.

4.4.26. Cancelación de cargas, gravámenes, limitaciones u otras restricciones al uso de la posesión: Acción efectuada con la finalidad de cancelar asientos registrales que cuente con cargas, gravámenes limitación u otras restricciones al uso de la posesión, inscritas en el Registro de Predios.

4.4.27. Aclaración y rectificación de los asientos registrales que lo ameriten: Acción efectuada con la finalidad de modificar, ya sea aclarando o rectificando, el contenido de los asientos registrales que presenten observaciones.

4.4.28. Otros actos de saneamiento: Son todos aquellos actos que resultan necesarios de efectuar conforme al caso concreto, para el saneamiento y registro de predios.

4.4.29. Determinación de la zona de dominio restringido: Procedimiento mediante el cual, de oficio, la SBN delimita la zona de dominio restringido, en base a la determinación de la línea de alta marea y de la franja ribereña paralela no menor de 50 metros de ancho, efectuada por DICAPI.

4.4.30. Primera inscripción de dominio: Procedimiento mediante el cual, de oficio, la SBN o los Gobiernos Regionales con funciones transferidas, identifican y delimitan los predios de propiedad estatal, logrando posteriormente su inscripción en el Registro de Predios.

4.4.31. Inscripción de dominio: Procedimiento efectuado con la finalidad de inscribir la titularidad de un predio estatal en el Registro de Predios.

4.4.32. Afectación en uso predial: Figura jurídica por la cual se otorga el derecho de usar a título gratuito un predio a una entidad para que lo destine al uso o servicio público y excepcionalmente para fines de interés y desarrollo social.

4.4.33. Asignaciones: Figura jurídica por el cual se entrega por primera vez la administración de los bienes de dominio público a una entidad de la SBN.

4.4.34. Asumir titularidad a favor del estado: Término utilizado para aludir el hecho que el Estado, representado por la SBN, inscribe, a su favor, la titularidad de un predio estatal de otra entidad, habiendo verificado que se destina a finalidad diferente o el estado de abandono del predio.

4.4.35. Cesión en uso: Figura jurídica por la cual se otorga el derecho de usar temporalmente a título gratuito un predio estatal a un particular, a efectos que lo destine a la ejecución de un proyecto de desarrollo social, cultural, deportivo y/o de forestación, sin fines de lucro.

4.4.36. Reasignación: Figura jurídica por el cual la administración de los bienes de dominio público puede ser encargada a otra entidad responsable del uso público del bien o de la prestación del servicio público. Se incluye además el cambio de titularidad.

4.4.37. Reversión: Acción por la cual un bien estatal que fue transferido a título gratuito u oneroso a una entidad regresa al dominio del Estado.

4.4.38. Rectificación de áreas y linderos: Procedimiento efectuado, con la finalidad de rectificar el área y linderos de un predio, frente a discrepancias registrales, para actualizar las medidas del predio, entre otros.

4.4.39. Servidumbre convencional: Figura jurídica por la cual se limita el dominio de un predio llamado predio sirviente, en favor de otro predio, llamado predio dominante. Se constituye en forma directa y a título oneroso cuando el solicitante es un particular, y a título gratuito cuando el solicitante es una entidad estatal.

4.4.40. Servidumbre Ley N° 30327: Figura jurídica, en el marco de la Ley N° 30327, por el cual un terreno eriazado estatal es gravado para el desarrollo de un proyecto de inversión, confiriendo al titular de este último, el derecho para practicar ciertos actos de uso sobre el terreno estatal.

4.4.41. Extinción de la asignación de la administración: Acción por la cual un bien estatal que, asignado en uso a favor de una entidad, retorna a la administración del Estado, por configurarse alguna casual establecida, para dicha figura, en el reglamento de la Ley N° 29151.

4.4.42. Extinción de la resolución: Acción mediante la cual, dependiendo del acto de administración otorgado, el predio otorgado a una entidad o particular, retorna a la administración del Estado, por configurarse alguna casual establecida, para dicha figura, en el Reglamento de la Ley N° 29151 o supletoriamente por el Código Civil, de ser el caso.

4.4.43. Extinción de la cesión en uso por incumplimiento de la finalidad: Acción por la cual un bien estatal que fue cedido en uso a favor de una entidad, retorna a la administración del Estado, por verificarse que el beneficiario no viene destinando el predio a la finalidad para la cual fue otorgada.

4.4.44. Extinción de la cesión en uso por renuncia: Acción por la cual un bien estatal que fue cedido en uso a favor de una entidad, retorna a la administración del Estado, por renuncia presentada por el beneficiario del derecho.

4.4.45. Extinción de actos administrativos (comodato, arrendamiento, usufructo, otros): Acción por la cual un bien estatal entregado a una entidad o particular, bajo alguna figura jurídica establecida en el reglamento, retorna a la administración del

Estado, por configurarse alguna causal establecida, para cada figura, en el reglamento de la Ley N° 29151 y supletoriamente por el Código Civil.

4.4.46. Extinción de la reasignación: Acción por la cual un bien estatal que, reasignado en uso a favor de una entidad, retorna a la administración del Estado, por configurarse alguna causal establecida, para dicha figura, en el reglamento de la Ley N° 29151.

4.4.47. Extinción de la afectación en uso por renuncia: Acción por la cual un bien estatal que fue afectado en uso a favor de una entidad, retorna a la administración del Estado, por renuncia presentada por el beneficiario del derecho.

4.4.48. Extinción de la afectación en uso: Acción por la cual un bien estatal que fue afectado en uso a favor de una entidad, retorna a la administración del Estado, por configurarse alguna casual establecida, para dicha figura, en el Reglamento de la Ley N° 29151.

4.4.49. Aclaración de inscripción de dominio: Acción mediante la cual, ante un indebido acto de saneamiento fisco legal de un predio estatal por parte de una entidad, se dispone la cancelación del asiento registral indebidamente inscrito.

4.4.50. Independización: Procedimiento mediante el cual se crea una partida registral para cada unidad inmobiliaria que se desmembra de otra partida de mayor extensión.

4.4.51. Servidumbre DL 1192: Figura jurídica, en el marco del Decreto Legislativo N° 1192, por el cual se otorga a título gratuito un predio estatal, para la ejecución de un proyecto destinado a la realización de una obra de infraestructura declarada de necesidad pública, interés nacional, seguridad nacional y/o de gran envergadura, a favor del sector, gobierno regional o gobierno local o titular del proyecto.

4.4.52. Arrendamiento: Figura jurídica, por la cual se otorga el derecho de usar y aprovechamiento temporal de un predio estatal de dominio privado y excepcionalmente de dominio público. Se efectúan mediante convocatoria pública o de manera directa.

4.4.53. Usufructo: Figura jurídica, por la cual se otorga el derecho de usar y disfrutar temporalmente un predio de dominio privado estatal y excepcionalmente de dominio público. Cuando se constituye a favor de un particular es a título oneroso.

4.4.54. Asunción de titularidad: Figura jurídica por la cual, el Estado representado por la SBN, asume la titularidad de los bienes de las entidades públicas, cuando se

comprueba que son destinados a finalidad distinta a la que fueron asignados o se ha verificado el abandono de los mismos por el plazo de dos años.

4.4.55. Demolición: Procedimiento mediante el cual se procede a derribar o destruir, parcial o totalmente un edificio o construcción en pie estatal cuando se encuentren en estado ruinoso o no respondan a los requerimientos de la entidad.

4.5. Aplicativos en operatividad

Aplicación/Sistema	Arquitectura
Portal Web	Web
Intranet	Web
Portal de Transparencia	Web
SGD	Web
Módulo de Búsqueda Catastral	Web
Integración Búsqueda Catastral - SGD	Web
Módulo de Contratos	Web
Módulo de Convenios	Web
Módulo SUNARP - Inscripción de Dominio	Web
Módulo SUNARP - de Inmatriculaciones	Web
Integración SUNARP - SGD	Web
Módulo de Acceso a la Información Pública	Web
Módulo de Portafolio Inmobiliario	Web
Opción de Aporte de Documentos (CUS)	Web
Web Services - de SBN publicados en la PIDE	WS
Web Services - MVCS	WS
Web Services - SUNARP	WS
Web Services - Firma Digital	WS
Web Services - Aporte Gráfico	WS
Web Services - PIDE	WS
SID	C/S
SINABIP	C/S
Comisiones	C/S
Procesos Judiciales	C/S

Aplicación/Sistema	Arquitectura
Control Vehicular	C/S
SICA	C/S
JMAP	Web
SINABIP Personalizado / SINABIP Inmuebles	Web
PIDE	Web
Módulo de Seguridad	Web

4.6. Servicios Digitales

4.6.1 CERTICAT: es un aplicativo web que permite que los administrados, soliciten la consulta de su búsqueda Catastral a través del SINABIP, y permite dar seguimiento de su requerimiento. En si el aplicativo solicita los pagos realizados en el BN por la tasa correspondiente a la búsqueda, y el administrado adjunta los archivos planos perimétricos, memoria descriptiva o polígono, que servirá para su consulta. La atención si no tiene ninguna observación se realiza en 5 días hábiles.

4.6.2 Mesa de Partes Virtual (MPV): Es una plataforma de la SBN, que permite a los administrados, presentar sus solicitudes y demás documentos, a través del uso de canales digitales. Son las personas naturales o jurídicas que, cualquiera sea su calificación o situación procedimental, participan en los procedimientos administrativos, trámites o servicios que brinda la SBN.

4.6.3 SINABIP Web: Permite consultar predios del estado mediante la búsqueda alfanumérica y la búsqueda gráfica. Además, permite a las entidades del estado incorporar nuevos predios generando el código único SINABIP (CUS), los predios registrados pueden ser actualizados desde los datos generales, datos de adquisición, información registral, linderos, datos técnicos, construcciones, aporte en el legajo digital y fotografías entre otros. Mediante el SINABIP Web se podrá identificar si un predio se encuentra en algún proceso judicial. Por otro lado, las incorporaciones o actualizaciones de predios pasan por control de calidad de la SBN para validar la información ingresada por las entidades.

4.6.4 Reúnete Virtual y Presencial: Es un aplicativo web que permite que los administrados soliciten una cita sea virtual o presencial, en base a un trámite sea una solicitud de ingreso o un expediente. Permite indicar el motivo de la cita, y

programarla según los horarios establecidos por las áreas correspondientes al trámite.

4.6.5 Trámite Transparente: Es un aplicativo que permite al administrado realizar el seguimiento de su trámite, sea una Solicitud de Ingreso o un expediente donde se puede observar todos los documentos generados en atención al trámite en consulta.

4.6.6 Notificaciones Electrónicas: El administrado al presentar una solicitud por mesa de partes virtual se le generará una casilla electrónica de manera automática. Por este medio será respondido de acuerdo a la solicitud de ingreso en un plazo determinado, el administrado está obligado a revisar periódicamente las notificaciones realizadas mediante su casilla la cual es notificado mediante correo electrónico.

4.6.7 Compras menores a 8 UITs: Las compras menores o iguales a 8 UITs, es un aplicativo encargado de realizar la creación de las solicitudes que tiene la SBN para que los proveedores puedan cotizar y mantener de manera transparente. El proveedor podrá subir su carta de cotización y comunicarse directamente mediante la plataforma con el representante de la SBN, por este medio se informa mediante el plazo determinado si es ganador de la convocatoria.

4.6.8 SINABIP Libre: es un visor geográfico que pone a disposición de las entidades públicas y de la ciudadanía en general, el módulo informático denominado SINABIP LIBRE, a través del cual se permite visualizar la información relevante de los predios estatales que se encuentran registrados, con carácter administrativo, en el Registro Único Obligatorio de los Bienes Estatales.

4.6.9 Zona de Playa Protegida (ZPP): es un visor geográfico que pone a disposición de las entidades públicas y de la ciudadanía en general, la información de la ZONA DE PLAYA PROTEGIDA (ZPP), en su primera etapa referida al Área de Playa, en cumplimiento de las funciones de defensa y protección de los bienes públicos para el bienestar de la ciudadanía y de las inversiones públicas y privadas para el desarrollo del País.

4.6.10 Portafolio de Predios del Estado (PPE): es un visor geográfico que pone a disposición de las entidades públicas y de la ciudadanía en general la información contenida en el PPE - Portafolio de Predios del Estado se encuentra en constante actualización por la SBN. Por lo tanto, es información referencial la que es proporcionada al público usuario. Cabe resaltar que, la

invasión y tráfico ilícito de terrenos constituye delito según el Código Penal vigente, sancionándolo con 5 a 12 años de pena privativa de la libertad.

5. OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL (OGD)

El Gobierno Digital tiene como objetivo aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de las entidades de la Administración Pública, para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos y coadyuvar a transparentar y hacer segura la gestión pública.

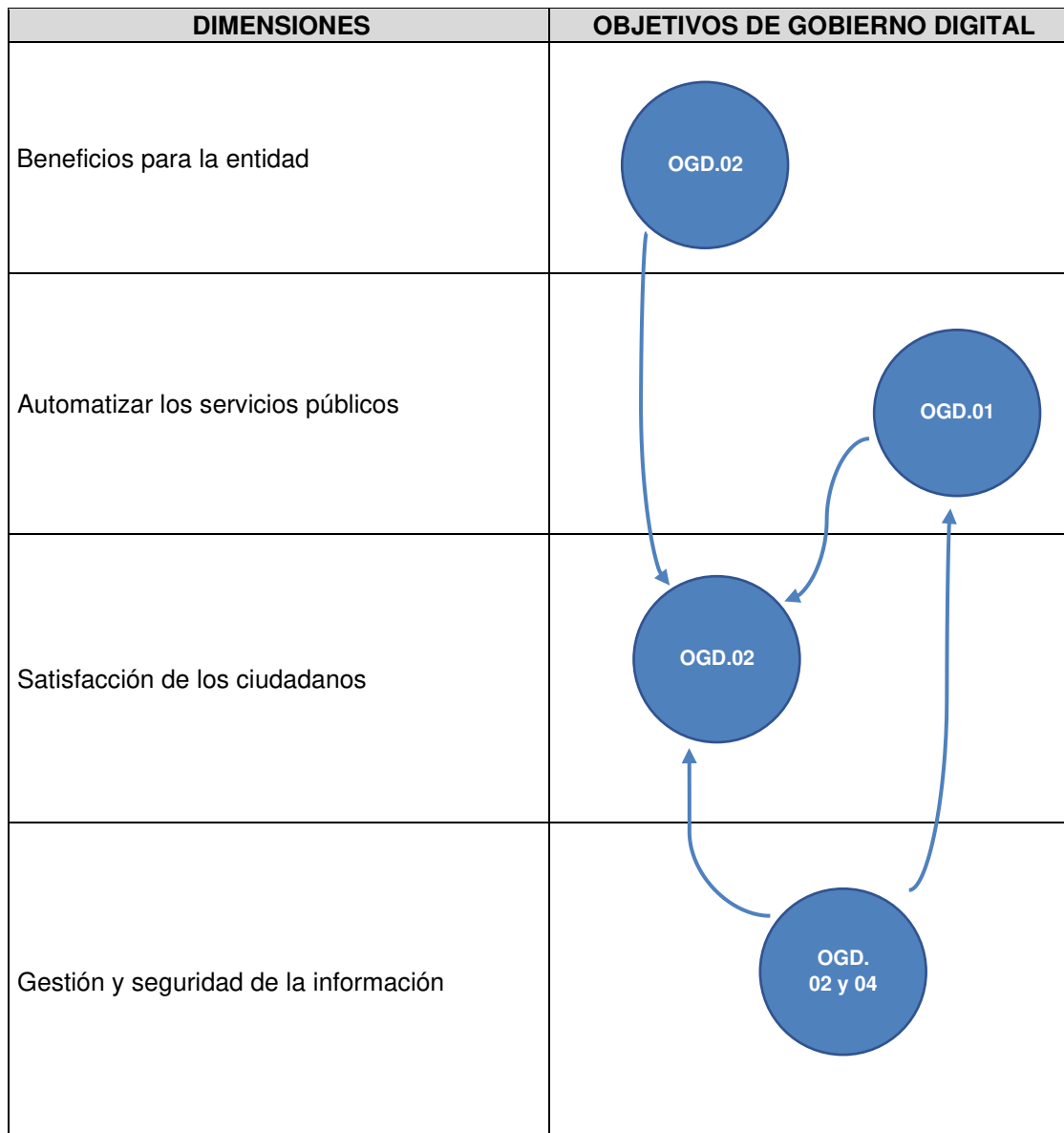
Para tener una mirada completa y articulada sobre cuál es la estrategia de gobierno digital que debe formular la SBN, se debe utilizar una herramienta visual denominada mapa estratégico.

Para ello, se definen dimensiones o perspectivas desde las cuales se pueda mirar al gobierno digital de forma integral, considerando todos los aspectos relevantes que intervienen en él. Una vez, definidas estas perspectivas, debemos colocar los objetivos formulados en las perspectivas, según les corresponda, estableciendo una relación causa-efecto entre ellos, siempre de abajo hacia arriba.

Las perspectivas definidas han sido:

- Beneficios para la Entidad
- Automatizar los servicios públicos
- Satisfacción de los ciudadanos
- Gestión y seguridad de la información

A continuación, se presenta el mapa estratégico de gobierno digital de la SBN.

5.1. Mapa Estratégico de Gobierno Digital


5.2. Objetivos del Gobierno Digital

OGD.01: Sistematizar los procesos de la SBN mediante el uso de las TIC

Permite asegurar una evolución progresiva en la implementación de procesos bajo un enfoque transversal y digital; utilizando los sistemas de información, tecnologías, apoyos informáticos que permitan una eficiente y controlada ejecución de las labores.

OGD.02: Digitalizar los Servicios Públicos que brinda la SBN

Servicios Públicos Digitalizados para los ciudadanos y entidades públicas y privadas, mediante el uso de las tecnologías de la información, simplificando los trámites, ahorrando tiempo presentando un Estado más eficiente y contrarrestando la corrupción.

OGD.03: Asegurar la implementación de una Infraestructura Tecnológica que soporte adecuadamente el proceso de transformación digital

Este objetivo permitirá mejorar las condiciones de la infraestructura tecnológica de la SBN, para que permita soportar las operaciones, garantizar la disponibilidad de los servicios de la Entidad y aumentar el nivel de innovación para la utilización de tecnologías emergentes; sobre todo, en consumo de servicios desde la nube.

OGD.04: Asegurar la disponibilidad de los servicios digitales

Garantizar la alta disponibilidad de los servicios que ofrece la SBN, que pueden ser consumidos en una infraestructura con adecuado nivel de rendimiento, asegurando la continuidad de las operaciones en la entidad.

5.3. Matriz de vinculación de los Objetivos de Gobierno Digital con los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del PEI 2022-2026 de la SBN

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		Acción Estratégica Institucional (AEI)		Objetivos de Gobierno Digital (OGD)
Código	Descripción	Código	Descripción	
OEI.01	Fortalecer el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), a favor de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE)	AEI.01.01	Catastro de predios estatales sistematizado y actualizado para las entidades del SNBE	OGD.01 Sistematizar los procesos de la SBN mediante el uso de las TIC.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		Acción Estratégica Institucional (AEI)		Objetivos de Gobierno Digital (OGD)
Código	Descripción	Código	Descripción	
OEI.04	Mejorar la gestión institucional	AEI.04.03	Gestión por procesos implementado en el marco de la PNMGP	
OEI.04	Mejorar la gestión institucional	AEI.04.02	Sistemas de Información implementados bajo un enfoque de procesos y digital, para la gestión institucional	OGD.02 Digitalizar los Servicios Públicos que brinda la SBN
				OGD.03 Asegurar la implementación de una infraestructura tecnológica que soporte adecuadamente el proceso de transformación y servicios digitales
OEI.05	Promover las acciones de gestión del riesgo de desastres (GRD).	AEI.05.01	Gestión de la continuidad operativa adecuada para la SBN	OGD.04 Asegurar la disponibilidad de los servicios digitales

5.4. Matriz de vinculación de los Objetivos de Gobierno Digital con los Desafíos

La siguiente matriz muestra como los objetivos definidos responden a los desafíos para la implementación del Gobierno Digital en la entidad, según la SEGDI:

Desafío 1: Gestión del Cambio.

Desafío 2: Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales.

Desafío 3: Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios públicos digitales sea plena y satisfactoria.

Desafío 4: Digitalizar servicios públicos.

Desafío 5: Garantizar la seguridad de la información.

Desafío 6: Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales.

Desafío 7: Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.

Objetivos Gobierno Digital	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7
OGD.01. Sistematizar los procesos de la SBN mediante el uso de las TIC.	SI	SI			SI	SI	SI
OGD.02. Digitalizar los Servicios Públicos que brinda la SBN.	SI	SI	SI	SI		SI	
OGD.03. Asegurar la implementación de una Infraestructura Tecnológica que soporte adecuadamente el proceso de transformación y servicios digitales.	SI	SI		SI	SI		SI
OGD.04. Asegurar la disponibilidad de los servicios digitales.	SI	SI	SI	SI	SI		SI

5.5. Matriz de Indicadores de los Objetivos de Gobierno Digital

A continuación, se presentan los indicadores que se emplearán para monitorear y evaluar el cumplimiento de cada uno de los objetivos definidos, asimismo se precisan las metas de cada uno para el periodo de implementación del presente plan:

Objetivo	Indicador	Meta		
		2022	2023	2024
OGD.01. Sistematizar los procesos de la SBN mediante el uso de las TIC.	1.1 Porcentaje de actos misionales sistematizados	45%	80%	95%
OGD.02. Digitalizar los Servicios Públicos que brinda la SBN.	2.1 Número de servicios digitales	1	2	3
OGD.03. Asegurar la implementación de una Infraestructura Tecnológica que soporte adecuadamente el proceso de transformación y servicios digitales.	3.1. Número de servicios de tecnología de la información que se consumen desde la nube.	2	4	6
OGD.04. Asegurar la disponibilidad de los servicios digitales.	4.1 Porcentaje de los servicios digitales disponibles	75%	80%	95%

Indicador 1.1. Porcentaje de actos misionales sistematizado

Se cuenta como base los actos misionales sistematizados puestos en producción mencionados en el numeral 4.4 del presente PGD, los cuales se encuentran inmersos en los siguientes sistemas digitales de tecnologías de la información:

- Inclusión de nuevas funcionalidades al SGD: Incorporación de informe preliminar en el SGD.
- Portafolio: Proceso para carga masiva de registros de años 2014, 2015 y 2016.
- Mesa de Partes Virtual: Presentación de solicitudes de ingresos y habilitación de remisión de archivos.
- Reúnete Virtual: Módulo Web para Administrados y Módulo Web para Unidades de Organización de la SBN – SGD.
- Inclusión de nuevas funcionalidades al SGD: inclusión de solicitudes de ingreso en las bandejas, opción de calificación y bandeja de notificaciones.
- Configuración de certificados de seguridad SSL en el SGD.
- Mantenimiento de Portafolio: Inclusión de trazabilidad de registro y funcionalidades (validaciones de CUS y de áreas incorporadas, bloqueo de campos y actualización en base de datos del SINABIP, registro de imágenes para carga).
- SINABIP WEB – FASE 1: Registro de Predios por parte de la SBN y entidades del SNBE.
- Sistematización de Acto de Subasta Pública.
- Expediente Electrónico (interno).
- Estado de Solicitudes de Ingreso en el Portal.
- PIDE (MPV) - Bandeja de Despacho: Incorporación de notificación de cambios de estados.

Indicador 2.1. Número de servicios digitales

Se cuenta con una base de servicios digitalizados del 30%, entre los cuales se tiene: El software de primera de dominio, aplicativo de compras menores a 8 UIT, SGD, PIDE.

Indicador 3.1. Número de servicios de tecnología de la información que se consumen desde la nube.

Se cuenta con una base de servicios de tecnología de la información implementados en la nube, como el servicio de correo.

Indicador 4.1. Porcentaje de los servicios digitales disponibles

Se cuenta con una base de servicios digitales puestos en producción soportados a través de la adquisición e instalación de equipos de comunicación entre los servidores (3) y el servidor storage (1), permitiendo una mayor disponibilidad de los aplicativos informáticos y de la gestión de la información.

6. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL**6.1. Listado de Proyectos**

PR01 : Mejoramiento e Integración de Sistemas Misionales

PR02 : Implementación de Sistemas de Información en las GORE's en forma Centralizada

PR03 : Implementación de Línea de Digitalización Certificada

PR04 : Implementación del Site de Contingencia

PR05 : Interoperabilidad en Geo Perú

PR06 : Plataforma Única de Geo Catastro de Predios Estatales

PR07 : Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

6.2. Fichas Técnica de los Proyectos

Denominación del Proyecto		Código	PR.01
MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS MISIONALES			
Alcance del Proyecto			
Realizar el mejoramiento e integración de los actos misionales			
Justificación del Proyecto			
Mejorar los sistemas funcionales implementados, registrando información en la oportunidad que se crean, articulados e integrados en una única base de datos catastral, documental y alfanumérica, que permita su seguimiento y control, implementando el expediente electrónico de acuerdo a la normativa del DS 029-2021-PCM.			
Tipo de Proyecto			
Software o aplicaciones			
Prioridad			
Alta			
Producto del Proyecto			
Módulos entregados			
Programación del Proyecto			
Fecha de inicio	AGOSTO 2022	Fecha de fin	DICIEMBRE 2024
Inversión del Proyecto			
1 753 000 soles			
Objetivo Estratégico del PEI			
OEI.04 Mejorar la Gestión Institucional			
Acción Estratégica del PEI			
AEI.04.05 Gestión de gobierno digital desplegado en el marco de la transformación digital en la SBN			
Objetivo de PGD			
OGD.01. Sistematizar los procesos para la mejora de la gestión de los predios estatales			
Beneficiario: Interno y Externo			
Responsable del Proyecto: Oficina de Tecnologías de la Información			
Beneficios:			
<ul style="list-style-type: none"> ● Obtención de información articulada e integral. ● Registro de información que se generen en la debida oportunidad. ● Seguimiento y control en línea de los actos realizados por las GORES's. 			

Denominación de la actividad o del Proyecto	Orden	2	
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LAS GORE'S EN FORMA CENTRALIZADA			
Descripción del Proyecto			
Implementación de un único sistema de información en cada una de las GORE's con funciones transferidas haciendo uso de una única base de datos catastral, documental y alfanumérica instalada y gestionada por la SBN. El cual permitirá realizar el seguimiento y control de los actos y procedimientos que llevan a cabo las GORE's con funciones delegadas.			
Alcance del Proyecto			
Implementación en las GORE's con funciones transferidas			
Tipo de Proyecto			
Implementación			
Unidad de Medida			
Módulos entregados			
Prioridad			
Alta			
Plazo Estimado			
Fecha de inicio	ABRIL 2023	Fecha de fin	DICIEMBRE 2024
Costo Estimado			
126 000 soles			
Objetivo del PEI			
OEI.04 Mejorar la Gestión Institucional AEI.04.05 Gestión de gobierno digital desplegado en el marco de la transformación digital en la SBN			
Beneficiario: SBN			
Responsable del Proyecto: Oficina de Tecnologías de la Información			
Beneficio: <ul style="list-style-type: none"> ● Seguimiento y control en línea de los actos realizados por las GORE's ● Información Centralizada 			

Denominación de la actividad o del Proyecto	Orden	3	
IMPLEMENTACIÓN DE LÍNEA DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA			
Descripción del Proyecto			
El proyecto propone que nuestra institución disponga de una línea de producción de microformas propietaria, es decir, disponer de equipos, software y procedimientos certificados, así también, contar con sus propios Fedatarios Informáticos.			
Alcance del Proyecto			
Línea de digitalización certificada gestionada por la SBN			
Tipo de Proyecto			
Implementación			
Unidad de Medida			
Cantidad de expediente con digitalización certificada			
Prioridad			
Alta			
Plazo Estimado			
Fecha de inicio	ENERO 2023	Fecha de fin	DICIEMBRE 2024
Costo Estimado			
530 000 soles			
Objetivo del PEI			
OEI.04 Mejorar la Gestión Institucional AEI.04.05 Gestión de gobierno digital desplegado en el marco de la transformación digital en la SBN			
Beneficiario: SBN			
Responsable del Proyecto: Oficina de Tecnologías de la Información			
Costo Beneficio:			
- Disminuir el uso de los recursos de hojas, impresoras, tóner, tiempo de personal, etc.			

Denominación de la actividad o del Proyecto	Orden	4	
IMPLEMENTACIÓN DE SITE DE CONTINGENCIA			
Descripción del Proyecto			
El Site de contingencia es la duplicación de la infraestructura de la SBN en una dirección diferente. El entorno, que puede ser con las mismas configuraciones de software el centro de datos, esto permitirá a la SBN funcionar plenamente en casos de indisponibilidad de la sede, sin comprometer las operaciones que se están realizando.			
Alcance del Proyecto			
Disponer de un site de contingencia que permita la continuidad operativa de la institución.			
Tipo de Proyecto			
Implementación			
Unidad de Medida			
Datacenter			
Prioridad			
Alta			
Plazo Estimado			
Fecha de inicio	JULIO 2023	Fecha de fin	DICIEMBRE 2024
Costo Estimado			
3 685 000 soles			
Objetivo del PEI			
OEI.04 Mejorar la Gestión Institucional AEI.04.05 Gestión de gobierno digital desplegado en el marco de la transformación digital en la SBN			
Beneficiario: SBN			
Responsable del Proyecto: Oficina de Tecnologías de la Información			
Beneficio:			
- 100% de los servicios de la SBN con continuidad operativa			

Denominación de la actividad o del Proyecto	Orden	5	
INTEROPERABILIDAD EN GEO PERÚ			
Descripción del Proyecto			
Consiste en la implementación de un servicio de mapas geo referenciados de los predios del estado en el marco de DS 029 que dirige la PCM, que permita determinar las posibles potencialidades del uso adecuado de los predios del estado con finalidad pública o privada.			
Alcance del Proyecto			
Proveer información geo referenciada de los predios del estado			
Tipo de Proyecto			
Implementación de Servicios Catastrales			
Unidad de Medida			
Módulos de Aplicación			
Prioridad			
Alta			
Plazo Estimado			
Fecha de inicio	AGOSTO 2022	Fecha de fin	DICIEMBRE 2024
Costo Estimado			
261 000 soles			
Objetivo del PEI			
OEI.04 Mejorar la Gestión Institucional AEI.04.05 Gestión de gobierno digital desplegado en el marco de la transformación digital en la SBN			
Beneficiario: SBN / SNBE / Administrado			
Responsable del Proyecto: Oficina de Tecnologías de la Información			
Costo Beneficio:			
- Poner a disposición de las instituciones públicas o privadas los predios del estado			

Denominación de la actividad o del Proyecto		Orden	6
PLATAFORMA ÚNICA DE GEOCATASTRO DE PREDIOS ESTALES			
Descripción del Proyecto			
Tiene por objeto desarrollar una plataforma única para los profesionales de la SBN y los profesionales de las Entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la que tendrá como finalidad la obtención de información geo referenciada (vector y ráster) con vinculación a la información descriptiva y documental, permitiendo el procesamiento, geo análisis y generación de estadísticas para la lograr una gestión eficiente de la información.			
Alcance del Proyecto			
Datos centralizados para los usuarios.			
Tipo de Proyecto			
Proyecto para el administrado			
Unidad de Medida			
Una plataforma			
Prioridad			
Alta.			
Plazo Estimado			
Fecha de inicio	OCTUBRE 2022	Fecha de fin	DICIEMBRE 2024
Costo Estimado			
1 058 000 soles			
Objetivo del PEI			
OEI.04 Mejorar la Gestión Institucional AEI.04.05 Gestión de gobierno digital desplegado en el marco de la transformación digital en la SBN			
Beneficiario: SBN / SNBE / Administrado			
Responsable del Proyecto: Oficina de Tecnologías de la Información			
Costo Beneficio:			
- Integración de todos los visores catastrales en una única plataforma.			

Denominación de la actividad o del Proyecto	Orden	7
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
Descripción del Proyecto		
Consiste en la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información en la SBN para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información que genera la Entidad, minimizando de una forma documentada, sistemática, estructurada, repetible, eficiente y adaptada, los riesgos de seguridad de la información.		
Alcance del Proyecto		
Políticas y Procedimientos de Seguridad de la Información para la SBN		
Tipo de Proyecto		
Directivas		
Unidad de Medida		
Documento		
Prioridad		
Alta		
Plazo estimado		
Fecha de inicio	AGOSTO 2022	Fecha de fin DICIEMBRE 2024
Costo estimado		
116 000 soles		
Objetivo del PEI		
OEI.04 Mejorar la Gestión Institucional AEI.04.05 Gestión de gobierno digital desplegado en el marco de la transformación digital en la SBN		
Beneficiario: SBN		
Responsable del Proyecto: Oficina de Tecnologías de la Información		
Beneficio:		
- Contar con Sistema de Seguridad de la Información Certificada que permita disminuir el impacto de los riesgos y aumentar la garantía de la continuidad del negocio.		

6.3. Cronograma de los Proyectos

PROYECTOS	2022				2023				2024			
	TRIMESTRE				TRIMESTRE				TRIMESTRE			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
PR01. Mejoramiento e Integración de Sistemas Misionales			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
PR02. Implementación de Sistemas de Información en las GORE's en forma centralizada						■	■	■	■	■	■	■
PR03. Implementación de Línea de Digitalización Certificada					■	■	■	■	■	■	■	■
PR04. Implementación de Site de Contingencia							■	■	■	■	■	■
PR05. Interoperabilidad en Geo Perú			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
PR06. Plataforma Única de Geocatastro de Predios Estatales				■	■	■	■	■	■	■	■	■
PR07. Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

6.4. Presupuesto de los Proyectos

Proyecto	Partida de Gasto	Detalle del Requerimiento (Bien, Servicio o Activo No Financiero)	Costo Estimado (En Soles)			
			2022	2023	2024	Total
PR01 Mejoramiento e Integración de Sistemas Misionales			588,000	390,000	775,000	1,753,000
2.3. 2 7. 4 99	Otros Servicio de Informática	Servicios profesionales de desarrollo	208,000	360,000	360,000	928,000
2.6. 6 1. 3 2	Equipos computacionales y periféricos	Ampliación memoria RAM	150,000	0	200,000	350,000
2.6. 6 1. 3 2	Equipos computacionales y periféricos	Ampliación almacenamiento SSD	200,000	0	0	200,000
2.6. 6 1. 3 2	Software	Repositorio y gestión de proyectos	15,000	15,000	200,000	230,000
2.6. 6 1. 3 2	Software	Codificación en la nube	15,000	15,000	15,000	45,000
PR02 Implementación de sistemas de Información en las GORE's en forma centralizada			0	54,000	72,000	126,000
2.3. 2 7. 4 99	Otros Servicio de Informática	Servicios profesionales de desarrollo	0	54,000	72,000	126,000
PR03 Implementación de línea de Digitalización certificada (1)			0	240,000	290,000	530,000
2.3. 2 9. 1 1	Locación de servicios desarrollados por PN relacionadas al rol de la entidad	Asesoramiento en certificación de una línea de digitalización certificada	0	60,000	0	60,000
2.6. 3 2. 3 1	Equipos computacionales y periféricos	Adquisición de equipo de digitalización	0	50,000	50,000	100,000
2.3. 2 9. 1 1	Locación de servicios desarrollados por PN relacionadas al rol de la entidad	Operadores	0	48,000	96,000	144,000
2.3. 2 9. 1 1	Locación de servicios desarrollados por PN relacionadas al rol de la entidad	Fedatarios	0	72,000	144,000	216,000
2.3. 2 9. 1 1	Locación de servicios desarrollados por PN relacionadas al rol de la entidad	Capacitación Fedatarios	0	10,000	0	10,000
PR04 Implementación de Site de Contingencia			0	885,000	2,800,000	3,685,000
2.6. 3 2. 3 1	Equipos computacionales y periféricos	Adquisición de servidores	0	400,000	2,000,000	2,400,000
2.6. 3 2. 3 1	Equipos computacionales y periféricos	Adquisición de equipos de comunicaciones	0	385,000	400,000	785,000
2.6. 6 1. 3 2	Software	Adquisición de licencias de software	0	100,000	400,000	500,000
PR05 Interoperabilidad en Geo Perú			45,000	108,000	108,000	261,000
2.3. 2 7. 4 99	Otros Servicio de Informática	Servicios profesionales de desarrollo	45,000	108,000	108,000	261,000
PR06 Plataforma Única de Geocatastro de Predios Estatales			27,000	608,000	423,000	1,058,000
2.3. 2 7. 4 99	Otros Servicio de Informática	Servicios profesionales de desarrollo	27,000	108,000	108,000	243,000
2.6. 3 2. 3 1	Equipos computacionales y periféricos	Ampliación memoria RAM de servidores	0	100,000	200,000	300,000
2.6. 3 2. 3 1	Equipos computacionales y periféricos	Adquisición de equipos de comunicaciones	0	100,000	100,000	200,000
2.6. 6 1. 3 2	Software	Adquisición de licencias de software ArcGIS Server	0	300,000	15,000	315,000
PR07 Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información			20,000	48,000	48,000	116,000
2.3. 2 7. 4 99	Otros Servicio de Informática	Servicios profesionales de análisis y documentación	20,000	48,000	48,000	116,000

(1) Para este proyecto, el gasto debería ser ejecutado del presupuesto de la UTD.

SERVICIOS	UTD (Partida 2.3. 2 9. 1 1)	0	190,000	240,000	430,000
	TI (Partida 2.3. 2 7. 4 99)	300,000	678,000	696,000	1,674,000
	TOTAL	300,000	868,000	936,000	2,104,000
BIENES DE CAPITAL	UTD	0	50,000	50,000	100,000
	TI	380,000	1,415,000	3,530,000	5,325,000
	TOTAL	380,000	1,465,000	3,580,000	5,425,000
TOTAL PROYECTOS		680,000	2,333,000	4,516,000	7,529,000

7. ANEXOS

7.1. Proyectos de Gobierno Digital vinculados con los OGD y OEI, AEI del PEI

Objetivo Estratégico Institucional (OEI)		Acción Estratégica Institucional (AEI)		Objetivos Gobierno Digital (OGD)	Proyectos de Gobierno Digital
Código	Descripción	Código	Descripción		
OEI.04	Mejorar la gestión institucional.	AEI.04.05	Gestión de gobierno digital desplegado en el marco de la transformación digital en la SBN	OGD.01. Sistematizar los procesos para la mejora de la gestión de los predios estatales	PR01: Mejoramiento e Integración de Sistemas Misionales.
				OGD.2. Digitalizar los Servicios Públicos que brinda la SBN.	PR03: Implementación de Línea de Digitalización Certificada. PR06: Plataforma Única de Geo Catastro de Predios Estatales
				OGD.3. Fortalecer la implementación de los procesos de transformación y servicios digitales.	PR02: Implementación de Sistemas de Información en las GORE´s en forma Centralizada. PR05: Interoperabilidad en Geo Perú
				OGD.4. Garantizar la disponibilidad de los servicios digitales.	PR04: Implementación del Site de Contingencia. PR07: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

7.2. Fichas Técnicas de Indicadores

FICHA DEL INDICADOR 1.1

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 Mejorar la gestión institucional.
Acción Estratégico Institucional	AEI.04.05 Gestión de gobierno digital desplegado en el marco de la transformación digital en la SBN.
Objetivo del PGD	OGD.1. Sistematizar los procesos de la SBN mediante el uso de las TIC.
Nombre del Indicador	Porcentaje de actos sistematizados respecto del total de actos.
Justificación	Este indicador permitirá conocer el avance que tendrá la institución en la ejecución de acciones orientadas a la automatización de procesos misionales de la SBN. Estas actividades considerarán la ejecución de los proyectos clasificados como de automatización de proyectos o explotación de datos.
Responsable del indicador	Oficina de Tecnologías de la Información.
Tipo de Indicador	Eficacia
Fórmula	$(At / Bt) \times 100\%$ <p>Donde: At: Número de actos misionales sistematizados en el año t Bt: Número de actos misionales en el año t</p>
Unidad de Medida	Porcentaje (%)
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Fuente y bases de datos	Fuente: Tecnologías de la Información (TI) Bases de datos: Registro de actos misionales sistematizados
Línea base	2021: 25% (de actos sistematizados)
Valor esperado del indicador	2022: 45% 2023: 80% 2024: 95%

FICHA DEL INDICADOR 2.1

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 Mejorar la gestión institucional.
Acción Estratégico Institucional	AEI.04.05 Gestión de gobierno digital desplegado en el marco de la transformación digital en la SBN.
Objetivo del PGD	OGD.2. Digitalizar los Servicios Públicos que brinda la SBN.
Nombre del Indicador	Cantidad de servicios digitalizados
Finalidad	Este indicador nos ayudará a determinar el nivel de digitalización de los servicios que ofrece la institución hacia el ciudadano o administrado.
Tipo de Indicador	Eficacia
Formula	CSD= Cantidad de servicios digitalizados
Unidad de Medida	Cantidad
Frecuencia	Anual
Oportunidad de Medida	3er día útil de iniciado el año
Línea Base	La línea base será 0.
Meta	2022: 1 2023: 2 2024: 3
Fuente de datos	Reportes de proyectos
Órgano responsable de la medición	Oficina de Tecnologías de la Información

FICHA DEL INDICADOR 3.1

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 Mejorar la gestión institucional.
Acción Estratégico Institucional	AEI.04.05 Gestión de gobierno digital desplegado en el marco de la transformación digital en la SBN.
Objetivo del PGD	OGD.3. Fortalecer la implementación de los procesos de transformación y servicios digitales.
Nombre del Indicador	Cantidad de servicios de TI que se consumen desde la nube
Finalidad	Este indicador permitirá conocer la cantidad de servicios que la SBN consume de la nube, a nivel de servicios orientados a los usuarios o administrados, así como los requeridos para mejorar la gestión interna de la STI.
Tipo de Indicador	Eficiencia
Fórmula	NUBE= Cantidad de Servicios en la nube
Unidad de Medida	Cantidad
Frecuencia	Anual
Oportunidad de Medida	3er día útil de iniciado el año
Línea base	Contamos con 1 servicio en la nube.
Meta	2022: 2 2023: 4 2024: 6
Fuente de datos	Registro de contratos con proveedores de servicios digitales en la nube. Información respecto de los sistemas o aplicativos en producción.
Órgano responsable de la medición	Oficina de Tecnologías de la Información

FICHA DEL INDICADOR 4.1

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 Mejorar la gestión institucional.
Acción Estratégico Institucional	AEI.04.05 Gestión de gobierno digital desplegado en el marco de la transformación digital en la SBN.
Objetivo del PGD	OGD.4. Garantizar la disponibilidad de los servicios digitales.
Nombre del Indicador	Porcentaje de servicios digitales disponibles.
Finalidad	Este indicador nos ayudará a determinar el nivel de eficiencia de la gestión de tecnologías de la información con relación a asegurar que los servicios que ofrece se mantienen disponibles en todo momento.
Tipo de Indicador	Eficiencia
Fórmula	$DSC = \frac{\text{Servicios digitales disponibles}}{\text{Total de servicios digitales}} \times 100$
Unidad de Medida	Porcentaje (%)
Frecuencia	Anual.
Oportunidad de Medida	3er día útil de iniciado el año
Meta	2022: 75% 2023: 80% 2023: 95%
Línea base	Contamos con el 60% de la disponibilidad de los servicios digitales.
Fuente de datos	Reportes de disponibilidad de los equipos de infraestructura, servidores y de comunicaciones. Bitácoras.
Órgano responsable de la medición	Oficina de Tecnologías de la Información.

7.3. Siglas y Acrónimos

SBN	: Despacho de la Superintendencia
CGTD	: Comité de Gobierno y Transformación Digital
ADIR	: Alta Dirección
GG	: Gerencia General
OTI	: Oficina de Tecnologías de la Información
URH	: Unidad de Recursos Humanos
UTD	: Unidad de Trámite Documentario
OSI	: Oficial de Seguridad de la Información
OAJ	: Oficina de Asesoría Jurídica
OPP	: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
SINABIP	: Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales
SNBE	: Sistema Nacional de Bienes Estatales
GRD	: Gestión de Riesgo de Desastres
SEGDI	: Secretaría de Gobierno y Transformación Digital
PIDE	: Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano
PCM	: Presidencia del Consejo de Ministros
OEI	: Objetivo Estratégico Institucional
AEI	: Acción Estratégica Institucional
PNMGP	: Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
TIC	: Tecnologías de la Información y Comunicación
EHTIC	: Enfoque Holístico de Tecnologías de la Información y Comunicación
STI	: Sociedad de Tecnología de la Información
SGD	: Sistema de Gestión Documental
NTP	: Norma Técnica Peruana
MGD	: Modelo de Gestión Documental
SGSI	: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
PGD	: Plan de Gobierno Digital
IDEP	: Infraestructura de Datos Espaciales del Perú
GEOIDEP	: Geoportal de Información de Datos Espaciales del Perú
SID	: Sistema Integrado Documentario
SCCS	: Sistema de Control de Comisiones de Servicio
SUNARP	: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
CUS	: Código Único SINABIP
MVCS	: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
OGD	: Objetivo de Gobierno Digital